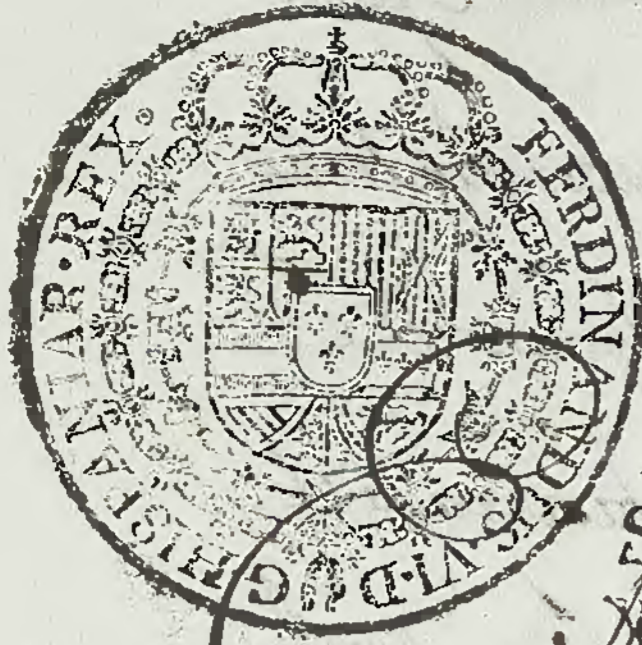




Quinientos y quarenta y quatro mis.



SELLO PRIMERO, QVINIEN-
TOS Y QVARENTA Y QVATRO
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVENTA

Nota
 Na Ciudad de Ronda, en quatro dias
 del mes de Mayo de mill setecientos y cinquenta y quatro años, Interim
 el no publico y testigos, el Sr. D. Juan Sanchez Cayuela pres
 bitero Abogado de los rrs. Consejo y Verino de esta Ciudad: Dijo
 que por quanto, siendo una de las Propiedades Comprehendidas en
 el Patronato, acuo titulo fue ordenado, un oficio y escribania
 de los Caxares segues el numero de esta Ciudad, y el mis
 mo que ultimamente uso y gozava Claudio Joseph Matheos
 quien lo fue de ella en fuerza de R. indulta, hauendo Negado el
 caso el fallecimiento del suo dho. sin haver echo Renuncia
 para su uso en persona alguna, por esta Razon fundidne
 en el otorgante esta accion por el directo Dominio que tiene
 adho. Escribania y sus Respetuos Emolumentos señalados
 para el paxato de su lengua Subtentacion, para que estas no
 se difieran y por ello otorgante capaxamente su falta, se le
 hare presto nombrar persona apta y honesta, para el uso de
 el oficio de dho. Oficio y escribania, y siendo lo Augustin
 de Rueda es. de los Reynos y de la Ronda de Ronda.

